



Diez y seis maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

para celebrar las suertes, Elecciones, y Nombra^{to}m,
que se acostumbra de tiempo immemorial en esta Ciudad;
Y en virtud de rretrato de hechar la de Cavallero Comi
sario del Contravte, para el año que dará principio en
numero de Mayo del siguiente mill y setecientos e
setenta y dos entre los ^{res} que no la tienen esquimada,
y hanganado las dos terceras partes de Carilay y Juris
dico de ^{la} Iglesia, con arreglo á la R. Provision del Consejo
y lo que se les vuple por empleados en el R. servicio
y por los vitimos abonos; Para lo qual se leyo la real cedula
non practicada por el p^{re}s^{en}te, no habiendose hechada
esta suerte toco al Sr. D. Juan de Borja Fontes y Trig. me
La Ciudad nombra al Sr. D. Gregorio Carrascosa
Jurado tambien por Comisario, en conformidad de la R.
Cedula para dar su Carila.
Juez de Mesta; La Ciudad nombra por Juez de Mesta para el año
que renova de setenta y dos á D. Jines Buitrago que
lo es; á quien se le haga saber para que cumpla con

